

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 28 de febrero de 1977	Correio Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 32 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
Nº. 10.184	HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador		DIRECCION Y ADMNISTRACION
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación		ZUVIRIA 536
	Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía		TELEFONO Nº 14780
	Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social		Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 100,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 274 del 17-2-77	— Acordando a la señorita María Luisa Giménez, la exención correspondiente al pago de impuesto a los Automotores, por el vehículo de su propiedad, marca Fiat 128 B - Modelo 1974	834
M. de Economía Nº 275 del 17-2-77	— Incluyendo en la nómina del art. 1º del decreto nº 300/76, el aparato telefónico nº 12375, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, para los servicios de llamadas a larga distancia	834
M. de Economía Nº 276 del 17-2-77	— Disponiendo la transferencia a la Secretaría General de la Gobernación, con destino a la Residencia del Sr. Gobernador de la Provincia, de una caja fuerte de hierro, perteneciente al M. de Economía	835

	Pág.
M. de Gobierno Nº 277 del 17-2-77 — Conmemórese el día 20 de febrero del año en curso, el 164º Aniversario de la Batalla de Salta, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios	835
M. de Gobierno Nº 278 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por la Sra. Amalia Aída Valdéz de Saldeño, al cargo de maestra titular de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad	836
M. de Gobierno Nº 279 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 18 de enero de 1977, la renuncia presentada por el profesor Roberto Albeza, de la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior	836
M. de Gobierno Nº 280 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Oscar Bernardo Frías, al cargo de Preceptor interino de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de esta ciudad	837
M. de Gobierno Nº 281 del 17-2-77 — Dejando establecido que el nombre correcto del profesor de Ciencias Biológicas, designado interinamente en el Colegio Secundario Barrio Casino, por decreto nº 3416/76, es Juan Vázquez Martínez y no como se consignara en el decreto de referencia	837
M. de Gobierno Nº 282 del 17-2-77 — Modificando parcialmente el decreto nº 2816 de fecha 2-11-76, referente a la aceptación de la presentada por el Sr. Andrés Mamaní, Personal de Servicio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	837
M. de Gobierno Nº 283 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Roque Lizondo, al cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	838
M. de Gobierno Nº 284 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Oscar Roberto Altamiranda, al cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	838
M. de Gobierno Nº 285 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 31 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Orlando Arturo López, al cargo de agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	838
M. de Gobierno Nº 286 del 17-2-77 — Declarando vacante a partir del día 21 de enero de 1977, el cargo de cabo Iro., Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Sr. Héctor Alfredo Medina ..	838
M. de Gobierno Nº 287 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Juan Acuña, al cargo de Adjutor Mayor, personal superior de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia	839
M. de Gobierno Nº 288 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por la Sra. Sixta Mamaní de Apaza, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	839
M. de Gobierno Nº 289 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 21 de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora Welinda Trinch de Ortega, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Gral. del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, como Encargada de la Oficina de La Silleta	839
M. de Gobierno Nº 290 del 17-2-77 — Aceptando a partir del día 25 de enero de 1977, la renuncia presentada por la Srta. Otilia Matilde Velarde, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	839
M. de Gobierno Nº 291 del 17-2-77 — Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Balbino Púa	840

	Pág.
M. de Gobierno. Nº 292 del 17-2-77 — Concediendo a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Valdéz	840
M. de Gobierno Nº 293 del 17-2-77 — Prorrogando por el término de 60 días hábiles el mandato conferido por decreto nº 2541/76, para que el Interventor "ad-honorem", de la Asociación Salteña de Básquet-Ball Femenino, Prof. Luis Angel Izarduy, efectúe la reorganización y elección de nuevas autoridades de dicha entidad	840
M. de B. Social Nº 294 del 17-2-77 — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. Hugo Manuel Montiel, Subjefe del Dpto. de Compras, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social	841
M. de B. Social Nº 295 del 17-2-77 — Dando de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, a personal dependiente del Departamento. de Personal del Ministerio de Bienestar Social	841
M. de B. Social Nº 296 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Flores, chofer dependiente del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", a partir del 1º de febrero del año en curso	841
M. de B. Social Nº 297 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Victoria Aybar, personal de servicio, dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a partir del día 1º de febrero del año en curso	842
M. de B. Social Nº 298 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Samuel Giménez, sereno dependiente del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", a partir del 1º de febrero del año en curso	842
M. de B. Social Nº 299 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Paula Galián, enfermera dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a partir del día 1º de febrero del año en curso	842
M. de B. Social Nº 300 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Felicidad Saravia de Báez, enfermera dependiente del Instituto de Patología Regional, a partir del día 1º de febrero del año en curso	843
M. de B. Social Nº 301 del 17-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Zulema Sánchez de Salinas, personal con funciones en el Centro de Salud Nº 6, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del día 10 de enero de 1977	843

EDICTO DE MINA

Nº 26637 — José Antonio Plaza	843
-------------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 26630 — Y.P.F. - Administración del Norte, Licitaciones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6/77 ..	844
Nº 26623 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 15/77	844
Nº 26622 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 14/77	844
Nº 26611 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 090	844
Nº 26582 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 25/77	844
Nº 26570 — I.N.T.A., Lic. Nº 986	844
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77	845
Nº 26558 — Gas del Estado, Lic. Nros. 086 y 087	845

EDICTO CITATORIO

Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo	845
Nº 26606 — Gilberto Colque	845
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya	845
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera	846
Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela	846
Nº 26571 — Juan Salazar	846

	Pag.
Nº 26564 — Ricardo Hanne	846
Nº 26553 — Fernando Rodríguez Solano García y la señora Elba Emilia Carballeda de Rodríguez Solano	846
Nº 26550 — Jacinta Vázquez	846

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias	847
Nº 26626 — Felipe Tinte	847
Nº 26621 — Santiago Camacho Peña	847
Nº 26619 — Román Maldonado	847
Nº 26618 — Sara Harón de Freille	847
Nº 26617 — Humberto Sánchez	847
Nº 26615 — Elena del Carmen Meregaglia de Moreno	847
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto	847
Nº 26610 — Reinoso Genaro	847
Nº 26597 — Leoncio Portillo	847
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto	847
Nº 26584 — Octavio Rodríguez	848
Nº 26573 — Francisco Ciavarini	848
Nº 26565 — Bernardo López	848
Nº 26563 — Josefa Clara Cardozo de Sequira	848
Nº 26562 — Olegario Gabriel Rivera	848
Nº 26561 — Valentín Cena Balboa	848
Nº 26556 — Teseyra Jesús Odilón	848
Nº 26554 — Emilia Antolina Solaliga de García	848
Nº 26547 — Enrique Zurro	848
Nº 26543 — Ramón Alfredo Bordón	848
Nº 26524 — María Augenia Rojas o María Roja	849
Nº 26523 — Estanislao Chocobar y Tomasa Pasayo	849
Nº 26522 — Silvestre del Día Martínez	849
Nº 26519 — Emma Carmen Córdoba	849
Nº 26533 — Aquino Ernesto	849

REMATE JUDICIAL

Nº 26643 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Kiwy vs. Maioli María Figueroa de	849
Nº 26642 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vivián José Claudio vs. Catan J. Fernando ..	849
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro ...	849
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leias H. Alfonso vs. Acopio Salta	850
Nº 26625 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Avícola Salta S.A. vs. Dip Osvaldo D.	850
Nº 26624 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baracat Isa vs. Gérez Rodolfo Argentino	850
Nº 26551 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto	850
Nº 26536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guay- más Héctor Felipe y otro	850

POSESION VEINTENAL

Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona	850
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera	850
Nº 26555 — Cabral Manuela Amanda Figueroa de	851
Nº 26534 — Faciano Tomás Simón	851

CITACION A JUICIO

Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir	851
Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz	851
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone	851
Nº 26609 — Hipólito Liendro y otros	851
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros	851
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti	851
Nº 26537 — María Juana Sojo y otros	852

Sección COMERCIAL

Pág.

CONTRATO SOCIAL

Nº 26633 — Portalís Inmobiliaria S.R.L. 852

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26640 — Transporte Automotor La Unión S.R.L. 852

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 26602 — Bar y Confitería "Ni Fú - Ni Fá" 856

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26634 — Club Deportivo El Galpón, para el día 13-3-77 856
 Nº 26632 — Club Sportivo Comercio, para el día 13-3-77 856
 Nº 26608 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 11-3-77 857

ELECCION DE DIRECTORIO

Nº 26635 — La Regional, Compañía Argentina de Seguros S.A. 857

BALANCE GENERAL

Nº 26636 — Banco Provincial de Salta 858

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 274

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-88656/76

VISTO la presentación efectuada por la señorita María Luisa Giménez, L. C. nº 4.588.394, solicitando la exención del pago de los impuestos correspondientes al automóvil de su propiedad, marca Fiat 128-B, modelo 1974, motor número 128 A-038-2103873, chapa Nº A039016; y

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas dictamina que el presente caso está encuadrado en la disposición establecida por el artículo 295 del Código Fiscal;

Que Fiscalía de Gobierno, de acuerdo con los antecedentes acumulados, dictamina que corresponde acordar la exención de pago solicitada por la recurrente por encontrarse acogida al régimen de la Ley 19279/71 y su decreto reglamentario, siendo por lo tanto lisiada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señorita María Luisa Giménez, L. C. nº 4.588.394, con encuadre legal en la disposición establecida por el artículo

295, inciso 4º del Código Fiscal (t.o. 1975), la exención correspondiente al pago del impuesto a los Automotores, por el vehículo de su propiedad marca Fiat 128-B, Modelo 1974, Motor Nº 128A, 038-2103873, chapa nº 39016/74.

Art. 2º — A los efectos de las registraciones correspondientes en el respectivo padrón, la beneficiaria deberá comunicar dentro de los treinta (30) días de producido, todo cambio de dominio del vehículo de su propiedad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 275

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00331/77 - Cód. 25

VISTO la necesidad de habilitar para las llamadas a larga distancia el aparato telefónico nº 12375 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de dicho organismo está fundamentado en las urgentes e imprevistas comunicaciones que con cierta frecuencia debe mantener con organismos de la Capital Federal, las que le economizan tiempo y comisiones que deben ser atendidas con el presupuesto provincial;

Que al no tener su ubicación física en el área del Ministerio de Economía, le significa un serio inconveniente recurrir al uso de la línea telefónica que para llamadas a larga distancia tiene habilitado el citado Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina del artículo 1º del decreto nº 300/76, el aparato telefónico nº 12375 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, para el servicio de llamadas a larga distancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretarios, General de la Gobernación y de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Sansberro

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 276**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-12.438/76

VISTO estas actuaciones las que se relacionan con la transferencia de bienes muebles entre el Ministerio de Economía, Banco Provincial de Salta y Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la caja fuerte de hierro con una puerta, patente nº 111212 de 1,60 x 0,60 x 0,60 m. designada patrimonialmente como 0.2.02.01.04.02.01.029.00001, con un valor de \$ 13.000,00 (buen estado), perteneciente al Ministerio de Economía, fue trasladada por razones de servicio a la Residencia del señor Gobernador de la Provincia (Boedo 159 - Salta, Capital);

Que el Banco Provincial de Salta hizo entrega a la Secretaría Privada de la Gobernación el 13 de mayo de 1976, según recibo obrante a fs. 2 del expediente del rubro, de una caja de seguridad (Inventario nº 40) compuesta de una puerta, dos estantes y dos cajones con llave en su interior, de 0,70 x 1,74 x 0,59 m., en buen estado, la que fue transferida posteriormente al Ministerio de Economía en reemplazo del bien consignado en el párrafo anterior;

Que a los fines de formalizar dichas transferencias, teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 57 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972) y artículo 33 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, decreto nº 7655/72, corresponde emitir el instrumento administrativo pertinente que así lo disponga;

Por ello, atento lo informado por Contaduría

General de la Provincia y Oficina de Patrimonio del Ministerio de Economía y la imputación consignada por la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia a la Secretaría General de la Gobernación, con destino a la Residencia del señor Gobernador de la Provincia, Boedo 159, Salta, Capital, de una caja fuerte de hierro con una puerta, patente nº 111212, de 1,60 x 0,60 x 0,60 m., designada patrimonialmente como 0.2.02.01.04.02.01.01.029.00001, perteneciente al Ministerio de Economía, con un valor de Trece mil pesos (pesos 13.000,-), en buen estado, con encuadre en las disposiciones del artículo 57 de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972) y artículo 33 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, decreto 7655/72, cuyo importe se imputará a la partida: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parcial 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Dispónese la transferencia provisoria al Ministerio de Economía de una caja de seguridad (Inventario nº 40), compuesta de una puerta, dos estantes y dos cajones con llave en su interior, de 0,70 x 1,74 x 0,59 m., en buen estado, perteneciente al Banco Provincial de Salta, con sujeción a las disposiciones del artículo 57, inciso b) de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972).

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, los organismos respectivos confeccionarán las planillas de altas y bajas correspondientes y su posterior comunicación a Contaduría General de la Provincia conforme lo establece el artículo 60 —último párrafo— de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

G A D E A
Cornejo
Barni
Cataldi

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 277**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que el día 20 de febrero del año en curso, se conmemora el 164º aniversario de la Batalla de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de febrero del año en curso, el 164º aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º — Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 3º — En la fecha mencionada se llevarán a cabo los siguientes actos:

Hs. 8.45: Homenaje al General Manuel Belgrano en la plaza que recuerda su ilustre memoria.

— Colocación de ofrenda floral al pie del monumento al prócer.

— Alocución patriótica por un miembro del Instituto Belgraniano de Salta.

Hs. 10:00. Participación en todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, a llevarse a cabo en el Monumento 20 de Febrero y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia al pie de la Cruz en memoria de los caídos en la histórica batalla.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente de los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente, a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 6º — Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a concurrir a los actos a llevarse a cabo en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a tan grata recordación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 278

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-860.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la maestra titular de ese establecimiento educativo, señora Amalia Aída Valdéz de Saldeño, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4, del expediente

del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado; Que a fs. 4 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por la señora Amalia Aída Valdéz de Saldeño, M. I. nº 9.481.180, al cargo de maestra titular de Cocina, de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", (turno tarde), de esta ciudad y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Aguilar

Avila Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 279

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-844.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Prof. Roberto Albeza, eleva su renuncia al cargo de Encargado de Biblioteca y Asesoramiento Pedagógico (Clase 05 - 75 puntos), de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado desempeña dicho cargo en virtud de su designación como "Personal Temporario", dispuesta oportunamente por decreto nº 380/76;

Que a fs. 2, del expediente del rubro, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 3 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de enero de 1977, la renuncia presentada por el Prof. Roberto Albeza, al cargo de Encargado de Biblioteca y Asesoramiento Pedagógico (Clase 05 - 75 puntos), de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, quien se desempeñaba como "Personal Temporario" según lo dispuesto por decreto nº 380/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 280

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-845

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por el preceptor interino de ese establecimiento educativo, Sr. Oscar Bernardo Frías; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 4 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Oscar Bernardo Frías, al cargo de Preceptor interino, de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" (turno noche) de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 281

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-551

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio Casino de esta ciudad solicita la modificación parcial del decreto nº 3416/76, por el cual se designa personal docente en ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se refiere al nombre con que fuera designado el señor Juan Vázquez Martínez, consignado erróneamente en la planilla de propuesta elevada oportunamente;

Que a fs. 3 vta. de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja se haga lugar a lo gestionado; solicitando a su vez la Secretaría de Estado de

Educación y Cultura a fs. 4, el dictado del decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre correcto del profesor de Ciencias Biológicas (Zoología), designado interinamente en el Colegio Secundario Barrio Casino (turno tarde), por decreto nº 3416/76, es Juan Vázquez Martínez y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 282

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 59-5167

VISTO en decreto nº 2816, de fecha 2-11-76, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el empleado del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Dn. Andrés Mamaní, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse decretado a partir del día 8-9-76 la aceptación de la renuncia presentada por el citado empleado, el mismo continuó prestando servicios hasta el día 12-10-76, debido a una dilación en las tramitaciones cumplidas a los efectos de su jubilación;

Que lo manifestado se corrobora con el informe producido a fs. 9, vta. por la Dirección del referido organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, parcialmente el decreto nº 2816, de fecha 2-11-76, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor Andrés Mamaní, al cargo de Categoría 3, Clase 11, Personal de Servicio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, debe ser considerada a partir del día 12-10-76, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Avila Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 283.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-227.464

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Roque Lizondo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 39, de fecha 29 de enero de 1977, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de febrero de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Roque Lizondo, C. 1947, M. I. nº 8.099.119, al cargo de agente (L. 6364/P. 2974), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quien revistaba en la Brigada de Investigaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 284

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-227.541

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Roberto Altamiranda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 40, de fecha 29-1-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión, a partir del día 1º de febrero de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Oscar Roberto Altamiranda, C. 1952, M. I. nº 10.486.812, al cargo de agente (L. 5253/P. 3629), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 17 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 285.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-225.490.

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia, Dn. Orlando Arturo López; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 16, D. P. de fecha 6-1-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 31-12-76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Orlando Arturo López, C. 1951, D. N. I. nº 10.166.863, al cargo de agente (L. 5618/P. 2312), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 286

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-227.324

VISTO la nota nº 36, de fecha 27 de enero de 1977, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma hace conocer el fallecimiento del cabo Iro., Dn. Héctor Alfredo Medina, que revistaba en la Comisaría Seccional Segunda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 21 de enero de 1977, el cargo de Cabo Iro. (L. 2008/P. 1095), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. Héctor Alfredo Medina, C. 1928, M. I. Nº 7.213.620, quien revistaba en la Comisaría Seccional Segunda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 287

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 50-26.657

VISTO la renuncia presentada por el adjutor mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Juan Acuña; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 21 de enero del año en curso, la citada Dirección General solicita la aceptación de dicha dimisión, a partir del 1º-II-77, en razón de acogerse el causante a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Juan Acuña, al cargo de adjutor mayor, clase 06, personal superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 288

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52-31.355

VISTO la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Sixta Mamani de Apaza; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 37-P-77 de fecha 25-I-77, la citada Dirección General solicita se acepte dicha dimisión a partir del 1º-II-77 y en razón de acogerse la causante a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por la señora Sixta Mamani de Apaza, al cargo de categoría 1, clase 02, personal administrativo y técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 289

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52-31.348

VISTO la renuncia presentada por la encargada de la Oficina Seccional de La Silleta, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Welinda Trinch de Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 13-M-31 de fecha 25 de enero del año en curso, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada, a partir del día 21-I-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de enero de 1977, la renuncia presentada por la señora Welinda Trinch de Ortega, al cargo de categoría 4, clase 02, personal administrativo y técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, quien se desempeñaba como encargada de la Oficina Seccional de la localidad de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 290

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52-31.407

VISTO la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Otilia Matilde Velarde; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 38-P-77, de fecha 25 de enero del año en curso, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada, a partir de la fecha mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de enero de 1977, la renuncia presentada por la señorita Otilia Matilde Velarde, al cargo de categoría 3, clase 02, personal administrativo y técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 291

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 96 - 605.693/10 y 44 - 217.923

VISTO las gestiones efectuadas por el agente de Policía de la Provincia, don Carlos Balbino Púa, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 24 y resolución Nº 54 ambas de fecha 20-I-77, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 16/17 del Expte. Nº 44 - 217.923, corre la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, la cual indica el haber de retiro que le corresponde al causante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de marzo de 1977, al agente (L. 2786/P. 2350), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Carlos Balbino Púa, clase 1921, M.I. Nº 3.955.065, con revista en la Compañía de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 30.107 (treinta mil ciento siete pesos) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Se-

cretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 292

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 96 - 606.240/10 y 44 - 217.080

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo de Policía de la Provincia, don Manuel Valdez, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 35 y resolución Nº 67, ambas de fecha 27 de enero de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente Nº 44 - 217.080, el haber de retiro mensual correspondiente del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de marzo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del cabo (L. 2873/P. 1311), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Manuel Valdez, clase 1910, M.I. Nº 3.928.146, con revista en la Compañía de Caballería, con un haber de retiro mensual de treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos (\$ 31.324), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guñazú

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 293

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cpde. a Exptes. Nros. 72 - 1.290 y 41 - 15.335

VISTO que el profesor Luis Angel Izarduy solicita en su carácter de interventor "ad-honorem" de la Asociación Salteña de Basquet-

Ball Femenino, con domicilio legal en esta ciudad, se prorrogue el plazo fijado por el decreto Nº 2541/76 para que efectúe la reorganización y elección de las nuevas autoridades de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que en notas corrientes a fs. 1 y 4, el nombrado expone las razones que fundan su pedido y de cuya definitiva determinación dependerá el alcance de los fines propuestos al intervenir-se la referida entidad;

Que la Inspección General de Personas Jurídicas comparte la petición de análisis y acompaña a fs. 2 y vta. copia del acta de posesión efectuada oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días hábiles el mandato conferido por decreto Nº 2541/76 para que el interventor "ad-honorem" de la Asociación Salteña de Basquet-Ball Femenino, con domicilio legal en esta ciudad, profesor Luis Angel Izarduy, efectúe la reorganización y elección de nuevas autoridades de dicha entidad.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Aguilar**

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 294

Ministerio de Bienestar Social

Memorándum de S.S. el señor Ministro de Bienestar Social.

VISTO la ley 5096/77 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977, la vigencia del decreto ley Nº 18/76, mediante el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 de estos obrados se dispone dar de baja por razones de servicio, al señor Hugo Manuel Montiel, categoría 18, clase 02, subjefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, interinamente a cargo del despacho del citado Departamento;

Atento a las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 2/76 y ley nacional número 21.274/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente de-

creto, al señor Hugo Manuel Montiel, legajo Nº 22.524, en el cargo de categoría 18, clase 02, subjefe del Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de B. Social, interinamente a cargo del despacho del citado departamento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Escotorín
Aguilar**

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 295

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que en las presentes actuaciones se dispone dar de baja por razones de servicio a diverso personal que se desempeña en el Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ley Nº 5096 dictada con fecha 11 de enero del año en curso, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia del decreto-ley Nº 18/76, mediante el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto al personal que a continuación se detalla, dependiente del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social:

Corostiaga, Segundo Ramón, categoría 19, clase 02; Peñaloza, Alejandro, categoría 19, clase 02; Malco, Arquímides Osvaldo, categoría 17, clase 02; Viveros, Antonio Seraffín, categoría 16, clase 02; Segovia, Francisco Dalmacio, categoría 12, clase 02; Paz, Raquel Petrona, categoría 09, clase 02; Frias, Marta Susana, categoría 01, clase 02.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A
Escotorín
Aguilar**

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 296

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.220/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Flores, a partir del 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñaba en el cargo de categoría 4, clase 11, chófer dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Flores, legajo Nº 06479, al cargo de categoría 4, clase 11, chófer dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Escotorín

Aguilar

González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 297

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38124/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señorita Victoria Aybar, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 3, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Victoria Aybar, legajo número 06703, categoría 3, clase 11, personal de servicio dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar" a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Escotorín

Aguilar

González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 298

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.218/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Samuel Giménez, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñó en el cargo de categoría 3, clase 11, sereno, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 2 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Samuel Giménez, legajo número 06485, categoría 3, clase 11, sereno, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Escotorín

Aguilar

González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 299

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.209/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señorita Paula Galián, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 6, clase 02, enfermera dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar";

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Paula Galián, legajo número 06629, categoría 6, clase 02, enfermera dependiente de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 300**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 38.202/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Felicidad Saravia de Báez, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñó en el cargo de categoría 6, clase 02, enfermera, dependiente del Instituto de Patología Regional;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Felicidad Saravia de Báez, legajo Nº 07267, categoría 6, clase 02, enfermera, dependiente del Instituto de Patología Regional, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 301**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 38.069/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por la señora Zulema Sánchez de Salinas a partir del 10

de enero de 1977, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se desempeñaba en el cargo de categoría 1, personal temporario administrativo con funciones en el Centro de Salud Nº 6 dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Zulema Sánchez de Salinas, legajo Nº 25122, categoría 1, personal temporario administrativo con funciones en el Centro de Salud Nº 6 dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del 10 de enero de 1977 por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26637

T. Nº 13014

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 27 de enero de 1975, por Expte. Nº 9124-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó "IRAM", con la siguiente ubicación: Partiendo de la Estación Tolar Grande PR se mide 700 metros az. 38º hasta el PP., desde el cual se mide 200 metros az. 100º hasta el punto 1; 143 metros az. 190º hasta el punto 2; 350 metros az. 280º hasta el punto 3; 143 metros az. 10º hasta el punto 4 y por último 150 metros az. 100º hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 5 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 15 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 2.700,- e) 28-2, 9 y 18-3-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26630. F. Nº 3682

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
VESPUCIO - SALTA - F.C.N.G.B.
Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Entrega de pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros, Salta. Casilla de Correo 19.
 Valor del pliego: Sin cargo.
 Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano
 Encargado Adquisiciones
 e) 25 y 28-2-77

Imp. \$ 400.

O. P. Nº 26611 F. Nº 3681

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 090

Limpieza, Mantenimiento y Refrigerios en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy). Retirar Pliegos en: Base Operaciones San Pedro - Formosa esq. Gorriti (San Pedro de Jujuy) y en Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.
 Apertura: 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 24-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26582 F. Nº 3680

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Servicio Nacional de Sanidad Animal
Departamento de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 25/77, para el día 8 de marzo de 1977 a las 15 horas para la contratación en alquiler de un cochera en la Ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros en Julio A. Roca 751 - E. Piso - Cap. en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura de la misma y en la Delegación Administrativa de Salta, calle España 394 - 2º Piso, Salta.
 Valor al cobro \$ 450.- e) 22 al 28-2-77

O. P. Nº 26570 F. Nº 3679

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 986

Expediente Nº 115.180/76.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo, según se detalla a continuación.

Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes).

Bella Vista (Pcia. Corrientes).

Reconquista (Pcia. Santa Fe).

El Colorado (Pcia. Formosa).

Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta) — Metán (Pcia. Salta).

Licitación Pública. Nº	DESCRIPCION
60/1/77	Adq. repuestos p/motores Perkins. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/2/77	Adq. aparatos de maniobras eléctricas. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/3/77	Adq. grúa autotransportable. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/4/77	Adq. mangueras de goma sintética para perforación. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/5/77	Adq. motocompresores de aire portátil. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.
60/6/77	Adq. herramientas varias. Apertura: 15/3/77 - Horas 10,30.

Lugar de apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso - Capital Federal. — Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 500.- (Quinientos pesos).

Antonio Pluchinotta

Ing. Mec. Matrícula 2113

Superintendente de Auxiliares Y. N.

Valor al cobro \$ 450.- e) 28-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26623 T. Nº 13004

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº 15/77 para el día 4 de marzo de 1977 a horas 13, para la provisión de repuestos varios para automotores.

Entrega de pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros, Salta. Casilla de Correo 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fidel Arellano

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400. e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26622 T. Nº 13003

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA
DELEGACION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº 14/77, para el día cuatro de marzo de 1977, a horas 13, para la provisión de 900 metros de manguera Heli-flex de distintas medidas.

Publicaciones 25 y 28 de febrero de 1977.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Un mil pesos (\$ 1.000,-) cada juego.

Serafin Oscar Fernández

Jefe Div. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26569 F. Nº 3678

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77

S/Contratación Servicio Transporte de Personal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacenaje YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26558 T. Nº 3677

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Gas del Estado

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 086

Contratación de una empresa para Servicios de Mantenimiento Mecánico de Moto Compresores en Planta Compresora Campo Durán (Prov. Salta).

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 087

Contratación de trabajos de mantenimiento general en terrenos de Planta Compresora Lumbresas y Barrio Viviendas - Lumbreras (Prov. Salta).

Retirar Pliegos en:

Administración Salta, Of. de Compras (20 de Febrero 56, Salta), Licitaciones 086 y 087.

Planta Comp. Campo Durán, Lic. 086.

Suc. Tartagal (España 65, Tartagal), Lic. 086.

Suc. San Pedro (Alberdi 64, San Pedro de Jujuy), Lic. 086.

Planta Comp. Lumbreras, Lic. 087.

Suc. Metán (Mitre 163, Metán), Lic. 087.

Aperturas. 9 de marzo de 1977, Lic. 086 — 10 de marzo de 1977, Lic. 087.

Imp. \$ 450,- e) 17 al 28-2-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26629

T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción I - A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606

T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605

F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604 T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 0,029 l/seg. y para una superficie de 0,0450 Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571 T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34-74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26564 T. Nº 12946

Ref.: Expte. Nº 34-73736/76 - s.o.a.p. (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO HANNE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública — aplicación del Art. 233 del Código de Aguas — para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 50 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5147, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26553 T. Nº 1162

Ref. Expte. Nº 34-74070/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO GARCIA y la señora ELBA EMILIA CARBALLEDA DE RODRIGUEZ SOLANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1428 Has. del inmueble identificado como Casa Quinta, catastro Nº 446 del departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,60 l/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26550 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 1051/49 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora JACINTA VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 721 m2. del inmueble, catastro Nº 902 del departamento de San Carlos, Partido San Antonio; con una dotación de 0,037 l/seg., a derivar del río San Antonio, margen derecha, mediante la hijuela del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26639

T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26626

T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Felipe Tinte - Sucesorio", Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26621

T. Nº 12994

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Santiago Camacho Peña, expediente Nº 24.060/76, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo aperecibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 500.

e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26619

T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Román Maldonado - Sucesorio", expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618

T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sara Harón de Freille - Sucesorio", expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617

T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo

aperecibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615

T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Meregaglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613

T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610

T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murua, Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comercial, en expte. nº 45.755/76. Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26597

T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo aperecibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592

T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que ha-

gan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584

T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573

T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Giavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26565

T. Nº 12947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial de 5ta. Nominación, ha dispuesto declarar abierto el juicio Sucesorio de don BERNARDO LOPEZ y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26563

T. Nº 12945

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Josefa Clara Cardozo de Sequeira, Expte. Nº 13.001/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26562

T. Nº 12943

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en Expte. Nº 12.992/76 "Sucesorio de Olegario Gabriel Rivera", cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para que en el término de 30 días,

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26561

T. Nº 12944

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en autos "Sucesorio de VALENTIN CENA BALBOA", Expte. Nº 13.282/76, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26556

T. Nº 12939

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TESEYRA, Jesús Odilón, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.193/76. Publicación 10 días. — Metán, 9 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26554

T. Nº 12938

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posee, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de EMILIA ANTOLINA SOLALIGA DE GARCIA (Expte. Nº 13.284/76). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26547

T. Nº 12932

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ENRIQUE ZURRO para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.221/76. Publicación diez días. — Metán, 8 de febrero de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26543

T. Nº 12930

El Juez de 1ra. Inst. C. y C., de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ALFREDO BORDON, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 12.930/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, febrero 4 de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26524

T. Nº 12916

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ROJAS o MARIA ROJA, Expediente Nº 47.741/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de febrero de 1976. Omar Alberto Carranza, Secretario. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26523

T. Nº 12917

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de ESTANISLAO CHOCOBAR y TOMASA PASAYO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.911, año 1976. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 1º de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26522

T. Nº 12918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días a herederos y acreedores de SILVESTRE DEL-DIA MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.909, año 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 9 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26519

T. Nº 12921

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Emma Carmen Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 48.436/76. Publicación por diez días. Salta, 1º de febrero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26533

T. Nº 12907

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "AQUINO, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 12.851/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos 10 días. Salta, 15 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 28-2-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26643

T. Nº 13015

Por JULIO CESAR HERRERA

2 de marzo de 1977, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Motorola, modelo 23T

29-A-1; un estabilizador de corriente marca Des-tril y una radio a transistores marca Transistor, Revisar los bienes en poder del suscripto, en el horario de 17 a 20 horas, calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Kiwiy vs. Maioli, María Figueroa de - Ejecutivo", Expte. Nº 45.559/76. Señala: el 30% en el acto, a cuenta del precio de compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 28-2 y 1º-3-77

O. P. Nº 26642

T. Nº 13017

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de marzo de 1977, a las 18 horas, remataré sin base: 15 calentadores marca Branmetal, de bronce, Nº 5; 15 campanas recriadoras, en metal; 5 campanas en metal, con quemadores para gas en garrafa, recriadoras con capacidad para 500 pollos cada una; 6 bebederos en chapa enlozada, de 2,20 metros de largo, pie automático; 30 bebederos automáticos con canales galvanizados, de 2,20 metros de largo, tipo colgantes; 600 tolvas colgantes, comederos para pollos; 20 bebederos en plástico para pollos bebé; 60 bebederos en aluminio, para pollos bebé y 48 tanques de chapa, de 200 litros, con canillas de bronce, para bebederos automáticos. Revisarlos en poder del señor Jesús F. Catalán, sito en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, provincia de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Vivián, José Claudio vs. Catalán, Jesús Fernando - Ejecutivo", Expte. Nº 48.254/76. Señala: el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión. 10% a cuenta del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 28-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26641

T. Nº 13018

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m². Linderos: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación; un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5º Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliana Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.630/76. Señala: el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960,-

e) 28-2 al 11-3-77

O. P. N° 26631 T. N° 13008

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en autos: Ordinario: "Eliás Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez", Expte. N° 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fte. 10,00 metros. Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1-24-25 - 26 - 27 y 28; S. Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Pinales. Plano N° 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m2. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. N° 26625 T. N° 13001

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4° Nom. C. y C., en autos: "Avicola Salta S.A. vs. Dip Osvaldo D.", Expte. N° 48428/76, remataré sin base: Una máquina de cortar fiambre, eléctrica, MILA N° 1315. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero, J. M. Leguizamón N° 649, de horas 9,30 a 11 y de 16 a 20. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,- e) 25 y 28-2-77

O. P. N° 26624 T. N° 13002

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de marzo de 1977 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 5, en autos: Ejecutivo "Baracat Isa vs. Gerez Rodolfo Argentino", Expte. N° 4410/76, remataré sin base: Un juego de living compuesto de dos sofás y un sofá de tres cuerpos; Una mesita centro. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,- e) 25 y 28-2-77

O. P. N° 26551 T. N° 12936

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 2 de marzo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida N° 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 17.920,-, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gobelli s/n°. Catastro N° 67.942, Secc. C, Manz. 32, Parc. 5. Extensión: frente 8,00 metros, fondo 13,50 me-

tros. Limita: Norte, propiedad señor Celestino Martínez; limita Sur, propiedad señor Justo Valdiviezo. Ordena el señor Juez de Apremio, en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto, Expediente N° 44.999. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 17 al 28-2-77

O. P. N° 26536 T. N° 12923

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y A. Social vs. Guaymás Héctor Felipe y Estela Marín de Guaymás", Expte. N° 46.882/75, remataré: con base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje sin nombre, entre las calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero, designado como lote N° 8, manzana 89 b, plano N° 1.749. Medidas: 9 metros de frente igual contrafrente, fondo: 28,42 metros. Sección "C", manzana 89 b parcela 8, catastro N° 26.108. Señá. 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960. e) 15 al 28-2-77

POSESION VEINTENAL

O. P. N° 26601 T. N° 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veintenal". Expediente n° 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m2., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaría, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. N° 26587 T. N° 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veintenal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. n° 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona

que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieren a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26555 T. Nº 12937

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "CABRAL, Manuela Amanda Figueroa de Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.233/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Gavina G. de Torres o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno rural sito en jurisdicción de El Naranjo, departamento Rosario de la Frontera, que tiene 2 Has. 1195 m2. y limita: al Norte, Félix Marcelino Figueroa; al Sud, camino a Marylan; al Este, Catalina Cazón, y al Oeste, camino vecinal a San Ramón. Catastros 940 y 941. Todo bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. — Metán, febrero 15 de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 17-2 al 2-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26638 T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

O.P. Nº 26620 T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616 T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609 T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE IAVIER VELAZOUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26583 T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de, y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575 T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26537

T. Nº 12927

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a: María Juana Sojo, Carlos María Sojo, Antonio Sojo, Luis María Sojo, Enrique José Ramón Sojo, Alberto Enrique Guillermo Sojo, Guillermo Enrique Sojo, Carlos Guillermo Enrique Sojo, Ernesto Tomás Sojo, Elvira Isabel Sojo, Jorge Tomás Sojo, José Tomás Sojo, Elvira Bonorino Udaondo de Sojo, María Emma Sojo, Angel Luis Sojo, Miguel Angel Sojo, María Esther Sojo, José Antonio So-

jo, Julio Alberto, Ramón Sojo y María Teresa Sojo, o sus herederos actuales, para que se presenten a contestar la demanda en el juicio: "Mañé, María Celia Dolores Mirey Sojo de vs. Sojo María Juana y otros. Ordena División de condominio, expediente Nº 24.398/76; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 15 al 28-2-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26633

T. Nº 13009

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicidad conforme al Art. 1º
Ley Nº 21357/76

1. — **Socios:** Enrique EDELEIN, francés, de 36 años, soltero, comerciante, C. I. Nº 8.406.950 Pol. Federal, domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 1002, y Alberto LAMY, argentino, de 40 años, divorciado, comerciante, L. E. Nº 6.337.265, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 7.

2. — **Fecha de constitución:** Contrato Social de fecha 13 de diciembre de 1976.

3. — **Denominación Social:** "PORTALIS INMOBILIARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. — **Domicilio Social:** Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Ituzaingó Nº 7.

5. — **Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiaciones, administración de propiedades, así como también a todas otras actividades inmobiliarias, comerciales y/o de financiación en general, vinculadas al objeto social.

6. — **Plazo de duración:** Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. — **Capital Social:** Se fija en la suma de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000,-) dividido en 800 cuotas de Mil (\$ 1.000,-), cada una, aportadas por los socios en partes iguales, en bienes, según Estado Patrimonial.

8. — **Administración y Representación:** La administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de "gerentes", ejerciendo la representación legal obligando a la Sociedad mediante la firma conjunta de ellos. Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

9. — **Fecha de cierre del Ejercicio:** El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaria, 25 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200,-

e) 28-2-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26640

T. Nº 13016

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor Alfonso Díaz, argentino, casado, con domicilio en calle Islas Malvinas 231, L. E. Nº 8.179.716, en adelante llamado el cedente, por una parte, y los señores Teófilo Rodríguez; Pascual Raúl Colque; Rodolfo Rosas Merubia; Pedro de Arbues Argañaraz; Jorge Dionisio Ayala; Rubén Ricardo Lobo; Gerardo Javier Liqún; Ramón Enzo Colorito; Miguel Angel Aparicio; Marcelo Girón; Mario Aramayo; Hugo Rinaldo Rueda; Carlos Alberto Gualquifil; Ramón Humberto Valdez; Juan Carlos Santacruz; Antonio Mastrandrea; Teófilo Tapia; Edgar Lucio Osinaga Terrazas; Julio Eugenio Armella; Néstor Carlos Chinen; Jorge Rodolfo Lemos; Juan Mario Lucardi; Jorge Alberto Gallac; Martín Cruz; Juan Amadeo Rodríguez; René Augusto Colorito; Miguel Angel Di Pauli; Pedro Manuel Aparicio; Demetrio Manuel Lazarte; Francisco Aramayo; René Juan Rojas; Regino Luis Arquiza; Víctor Hugo Aparicio; Daniel Jesús Alonso; José Alberto Henera; Juan Carlos Gentile; Antonio Espinosa; David Farfán; Alfredo Octavio Ontiveros; Oscar Antonio López; Juan Ernesto López; Lucio Rodríguez; Víctor Hugo Olañeta; Néstor Eduardo Chinen; Oscar Silverio Ajalla; Félix de Valois Oviedo; Juan Carlos Olañeta y José Carlos Alvarez, en adelante llamados los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA - OBJETO: El cedente cede a los cesionarios las 81 (ochenta y un) cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L." cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio asiento del Libro de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio y las cuotas que poseen en condominio con los cesionarios, por compra que hizo con anterioridad al señor Juan Carlos Pereyra. Los cesionarios adquieren la cantidad de una cuota cada uno, y 34 (treinta y cuatro) en condominio en partes iguales, como asimismo y también en condominio la parte de los condominios anteriores que por este acto cede el señor Alfonso Díaz.

CLAUSULA SEGUNDA - PRECIO: El precio de la presente acción se establece en la suma de \$ 110.000,- (Pesos Ciento diez mil) que los cesionarios pagarán en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, el cedente señor Alfonso Díaz manifiesta que queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto emergente de las cuotas que transfiriere, colocando a los cesionarios en el mismo derecho, grado y prelación que tenía en la sociedad.

CLAUSULA CUARTA: Se deja constancia que los datos personales de los cesionarios constan en el Contrato de Sociedad, y que los cesionarios son todos los socios actuales de la sociedad.

CLAUSULA QUINTA: La señora esposa del cedente doña Corina Ibáñez firma el presente en señal de conformidad.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes fijan domicilio, el cedente en el arriba citado y las cesionarios en calle Zuviria 2551, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Pedro Manuel Aparicio, L. E. Nº 8.161.031; Víctor Hugo Aparicio, L. E. Nº 8.294.427; Oscar Silverio Ajalla, L. E. número 10.167.160; Augusto René Colorito, L. E. número 10.493.243; Jesús Daniel Alonso, L. E. número 11.834.952; Alfredo Octavio Ontiveros, L. E. Nº 8.177.498; Hugo Rinaldo Rueda, L. E. número 8.283.710; Lucio Edgardo Osinaga Terrazas, C. I. Nº 108.696; Antonio Mastrandrea, L. E. Nº 8.166.454; Julio Eugenio Armella, L. E. número 5.076.144; René Juan Rojas, C. I. número 196.728; Miguel Angel Aparicio, L. E. número 4.620.783; Juan Carlos Santacruz Tapia, C. I. Nº 148.009; Pascual Raúl Colque, L. E. número 8.173.136; Rubén Ricardo Lobo, L. E. número 7.071.511; José Alberto Herrera, L. E. número 5.409.950; Demetrio Manuel Lazarte, L. E. número 12.553.865; Marcelo Hipólito Girón, L. E. Nº 10.005.095; Ramón Humberto Valdez, L. E. Nº 6.147.246; Juan Amadeo Rodríguez, L. E. número 7.240.756; Mario Aramayo, L. E. número 8.177.850; David Farfán, L. E. Nº 10.166.750; Regino Luis Arquiza, L. E. Nº 7.850.581; Antonio Espinoza, L. E. Nº 8.387.458; José Carlos Alvarez, L. E. Nº 5.409.057; Ramón Enzo Colorito, L. E. Nº 8.190.737; Néstor Carlos Chinén, L. E. Nº 11.944.060; Rodolfo Rosas Merubia, C. I. Nº 178.588; Félix de Valois Oviedo, L. E. número 8.222.098; Juan Ernesto López, L. E. número 8.302.544; Gerardo Javier Liquín, L. E. Nº 8.184.126; Francisco Aramayo, L. E. número 7.275.624; Miguel Angel Di Pauli, L. E. número 8.176.869; Carlos Alberto Gualquifil, L. E. Nº 4.735.839; Jorge Dionisio Ayala, L. E. número 11.943.386 y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2; Folios 104, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 131, 138, 168, 177; Actas Nros. 623, 627, 673, 676, 677, 678, 684, 686, 689, 690, 691, 692, 694, 697, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706,

707, 708, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 731, 732, 736, 740, 782, 826, 1003, 1007 y 1059, doy fe. — Salta 30 de agosto de 1976. Sobreborrado: 30 de agosto, A, 1, 66. Vale. — Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia (en dos fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 18 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor Juan Carlos Gentile, con domicilio en Güemes 190, Cerrillos, Pcia. de Salta, en adelante llamado el cedente, por una parte, y los señores Teófilo Ricardo Rodríguez; Pascual Raúl Colque; Rodolfo Rosas Merubia; Pedro de Arbúes Argañaraz; Jorge Dionisio Ayala; Rubén Ricardo Lobo; Gerardo Javier Liquín; Ramón Enzo Colorito; Miguel Angel Aparicio; Marcelo Hipólito Girón; Mario Aramayo; Hugo Rinaldo Rueda; Carlos Alberto Gualquifil; Ramón Humberto Valdez; Juan Carlos Santacruz; Antonio Mastrandrea, Teófilo César Tapia; Edgar Lucio Osinaga Terrazas; Julio Eugenio Armella; Néstor Carlos Chinén; Jorge Rodolfo Lemos; Juan Mario Lucardi; Jorge Alberto Gallac; Martín Cruz; Juan Amadeo Rodríguez; René Augusto Colorito; Miguel Angel Dipauli; Pedro Manuel Aparicio; Demetrio Manuel Lazarte; Francisco Aramayo; René Juan Rojas; Regino Luis Arquiza; Víctor Hugo Aparicio; Daniel Jesús Alonso; José Alberto Herrera; Antonio Espinoza; David Farfán; Alfredo Octavio Ontiveros; Oscar Antonio López; Juan Ernesto López; Lucio Rodríguez; Víctor Hugo Olañeta; Néstor Eduardo Chinén; Oscar Silverio Ajalla; Félix de Valois Oviedo; Juan Carlos Alañeta y José Carlos Alvarez, en adelante llamados los cesionarios y constituyendo domicilio en calle Zuviria Nº 2551, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El cedente cede a los cesionarios, las 82 (ochenta y dos) cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L." cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 161/62, asiento 8392 del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio y las cuotas que posee en condominio con los cesionarios, por compra anterior que efectuaran a los señores Alfonso Díaz y Juan Carlos Pereyra. Los cesionarios adquieren la cantidad de 1 (una) cuota cada uno en forma exclusiva y 36 (treinta y seis) en condominio en partes iguales, como asimismo y también en partes iguales la parte de los condominios anteriores que por este acto cede el señor Juan Carlos Gentile.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) que los cedentes pagan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente carta y recibo de pago.

TERCERA: En virtud de la presente cesión de cuotas sociales, el señor Juan Carlos Gentile manifiesta que queda totalmente desvinculado de

la sociedad, no teniendo absolutamente nada más que reclamar a la sociedad o a los socios individualmente por ningún concepto emergente de las cuotas que transfieren, no teniendo tampoco saldo alguno en su cuenta particular.

CUARTA: Se deja constancia que los datos personales del cedente y los cesionarios constan en el contrato constitutivo de la sociedad.

QUINTA: La señora esposa del cedente firma el presente en señal de conformidad. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don: Pedro Manuel Aparicio, L. E. N° 8.161.031; Víctor Hugo Aparicio, L. E. N° 8.294.427; Oscar Silverio Ajalla, L. E. número 10.167.180; Augusto René Colorito, L. E. N° 10.493.243; Jesús Daniel Alonso, L. E. número 11.834.952; Alfredo Octavio Ontiveros, L. E. N° 8.177.498; Hugo Rinaldo Rueda, L. E. número 8.283.710; Pedro de Arbúes Argañaraz, L. E. N° 8.205.553; Lucio Edgardo Osinaga Terrazas, C. I. N° 108.696; Antonio Mastrandrea, L. E. número 8.166.454; Julio Eugenio Armella, L. E. número 5.076.144; René Juan Rojas, C. I. número 196.728; Miguel Ángel Aparicio, L. E. número 4.620.783; Juan Carlos Santacruz Tapia, C. I. N° 148.009; Pascual Raúl Colque, L. E. número 8.173.136; Rubén Ricardo Lobo, L. E. número 7.061.511; José Alberto Herrera, L. E. número 5.409.950; Demetrio Manuel Lazarte, L. E. número 12.553.865; Hipólito Marcelo Girón, L. E. N° 10.005.095; Ramón Humberto Valdez, L. E. N° 6.147.246; Juan Amadeo Rodríguez, L. E. número 7.240.756; Mario Aramayo, L. E. número 8.177.850; David Farfán, L. E. N° 10.166.750; Regino Luis Arquiza, L. E. N° 7.850.581; Antonio Espinoza, L. E. N° 8.387.458; José Carlos Alvarez, L. E. N° 5.409.057; Ramón Enzo Colorito, L. E. N° 8.190.737; Néstor Carlos Chinén, L. E. N° 3.910.220; Oscar Antonio López, L. E. N° 8.388.785; Jorge Rodolfo Lemos, L. E. número 8.049.867; Teófilo César Tapia, L. E. número 7.248.576; Martín Cruz, L. E. N° 7.261.889; Lucio Rodríguez, L. E. N° 7.850.293; Juan Mario Lucardi, L. E. N° 7.252.221; Teófilo Ricardo Rodríguez, L. E. N° 7.242.852; Víctor Hugo Olañeta, L. E. N° 8.177.070; Juan Carlos Olañeta, L. E. N° 8.559.416; Néstor Eduardo Chinén, L. E. N° 11.944.060; Rodolfo Rosas Merubia, C. I. N° 178.588; Félix de Valois Oviedo, L. E. número 8.222.098; Juan Ernesto López, L. E. número 8.302.544; Gerardo Javier Liquín, L. E. N° 8.184.122; Francisco Aramayo, L. E. número 7.275.624; Miguel Ángel Dipauli, L. E. número 8.176.869; Carlos Alberto Gualquifil, L. E. N° 4.735.738 y Jorge Dionisio Ayala, L. E. número 11.943.386, y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2, Fóllos 104, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 131, 138, 168, 177. Actas Nros. 623, 627, 673, 676, 677, 678, 684, 686, 689, 690, 691, 692, 694, 697, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 731, 732, 736, 740, 782, 826, 1003, 1007 y 1059, doy fe. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Sobreborrado: Z,

8, c, G, a, g, 8, 1, 1, 1, 0, 2, setiembre. Vale. Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia (en dos fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 18 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre el señor Víctor Hugo Aparicio, con domicilio en calle Borja Díaz 675, en adelante llamado el cedente, por una parte, y los señores Teófilo Ricardo Rodríguez, Pascual Raúl Colque, Rodolfo Rosas Merubia, Pedro Arbúes Argañaraz, Jorge Dionisio Ayala, Rubén Ricardo Lobo, Gerardo Javier Liquín, Ramón Enzo Colorito, Miguel Ángel Aparicio, Marcelo Hipólito Girón, Mario Aramayo, Hugo Rinaldo Rueda, Carlos Alberto Gualquifil, Ramón Humberto Valdez, Juan Carlos Santacruz, Antonio Mastrandrea, Teófilo César Tapia, Edgar Lucio Osinaga Terrazas, Julio Eugenio Armella, Néstor Carlos Chinén, Jorge Rodolfo Lemos, Juan Mario Lucardi, Jorge Alberto Gallac, Martín Cruz, Juan Amadeo Rodríguez, René Augusto Colorito, Miguel Ángel Di Pauli, Pedro Manuel Aparicio, Demetrio Manuel Lazarte, Francisco Aramayo, René Juan Rojas, Regino Luis Arquiza, Daniel Jesús Alonso, José Alberto Herrera, Antonio Espinoza, David Farfán, Alfredo Octavio Ontiveros, Oscar Antonio López, Juan Ernesto López, Lucio Rodríguez, Víctor Hugo Olañeta, Néstor Eduardo Chinén, Oscar Silverio Ajalla, Félix de Valois Oviedo, Juan Carlos Olañeta y José Carlos Alvarez, todos con domicilio en calle Zuviría 2551, por la otra, en adelante llamados los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que se registrará por las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El cedente cede a los cesionarios, las 83 (ochenta y tres) cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L." cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 161/62, asiento 8392, del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, y las cuotas que posee en condominio con los cesionarios, por compra anterior que efectuara a los señores Alfonso Díaz, Juan Carlos Pereyra y Juan Carlos Gentile. Los cesionarios adquieren la cantidad de una cuota cada uno, y treinta y ocho (38) cuotas en condominio en partes iguales, como asimismo y también en partes iguales la parte de los condominios anteriores que por este acto cede el señor Víctor Hugo Aparicio.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 50.000,- (Pesos cincuenta mil) que los cesionarios pagarán de la siguiente forma: a) La suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) en efectivo y en este acto; sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; b) El saldo o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) el día 10 de setiembre de 1976.

TERCERA: En virtud de la presente cesión de cuotas sociales el señor Víctor Hugo Aparicio, manifiesta que queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo absolutamente nada más

que reclamar por ningún concepto de las cuotas que transfiriere, no teniendo tampoco saldo alguno en su cuenta particular.

CUARTA: Se deja constancia que los datos personales del cedente y de los cesionarios constan en el Contrato constitutivo de la sociedad.

QUINTA. La señora esposa del cedente firma el presente en señal de conformidad.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 30 (treinta) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don: Pedro Manuel Aparicio, L. E. Nº 8.161.031; Víctor Hugo Aparicio, L. E. Nº 8.294.427; Oscar Silverio Ajalla, L. E. número 10.167.160; Augusto René Colorito, L. E. número 10.493.243; Jesús Daniel Alonso, L. E. número 11.834.952; Alfredo Octavio Ontiveros, L. E. Nº 8.177.498; Hugo Rinaldo Rueda, L. E. Nº 8.283.710; Pedro de Arbúes Argañaraz, L. E. Nº 8.205.553; Lucio Edgardo Osinaga Terrazas, C. I. Nº 108.696; Antonio Mastrandrea, L. E. número 8.166.454; Julio Eugenio Armella, L. E. número 5.076.144; René Juan Rojas, C. I. número 196.728; Miguel Angel Aparicio, L. E. número 4.620.783; Juan Carlos Santacruz Tapia, C. I. Nº 148.009; Pascual Raúl Colque, L. E. número 8.173.136; Rubén Ricardo Lobo, L. E. número 7.061.511; José Alberto Herrera, L. E. número 5.409.950; Demetrio Manuel Lazarte, L. E. número 12.553.865; Marcelo Hipólito Girón, L. E. Nº 10.005.095; Ramón Humberto Valdez, L. E. Nº 6.147.246; Juan Amadeo Rodríguez, L. E. número 7.240.756; Mario Aramayo, L. E. número 8.177.850; David Farfán, L. E. Nº 10.166.750; Regino Luis Arquiza, L. E. Nº 7.850.581; Antonio Espinoza, L. E. Nº 8.387.458; José Carlos Alvarez, L. E. Nº 5.409.057; Ramón Enzo Colorito, L. E. Nº 8.190.737; Néstor Carlos Chinén, L. E. Nº 3.910.220; Oscar Antonio López, L. E. 8.388.785; Jorge Rodolfo Lemos, L. E. número 8.049.867; Teófilo César Tapia, L. E. número 7.248.576; Martín Cruz, L. E. Nº 7.261.889; Lucio Rodríguez, L. E. Nº 7.850.293; Juan Mario Lucardi, L. E. Nº 7.252.221; Teófilo Ricardo Rodríguez, L. E. Nº 7.242.852; Víctor Hugo Olañeta, L. E. Nº 8.177.070; Juan Carlos Olañeta, L. E. Nº 8.554.416; Néstor Eduardo Chinén, L. E. Nº 11.944.060; Rodolfo César Merubia, C. I. Nº 178.588; Félix de Valois Oviedo, L. E. número 8.222.098; Juan Ernesto López, L. E. número 8.302.544; Gerardo Javier Liquín, L. E. Nº 8.184.122; Francisco Aramayo, L. E. número 7.275.624; Miguel Angel Dipauli, L. E. número 8.176.689; Carlos Alberto Gualquifil, L. E. número 4.735.738; Jorge Dionisio Ayala, L. E. número 11.943.386, y que las mismas han sido puestas en mi presencia, el señor Víctor Hugo Aparicio por sus propios derechos y en nombre y representación de su señora esposa doña Josefina Marta Cortez a mérito del Poder Especial según Escritura Pública Nº 544 de fecha 31 de julio del corriente año, autorizado por el Escribano Roberto Leopoldo Terrones e inscripto bajo número treinta y seis folio sesenta y tres del Tomo doscientos ocho del Registro de Mandatos en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folios 104, 105, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 131, 138, 163, 177. Actas Nros. 623, 627, 673, 676, 677, 678,

684, 686, 689, 690, 691, 692, 694, 697, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 731, 732, 736, 740, 782, 826, 1003, 1007 y 1059, doy fe. — Salta, 3 de setiembre de 1976. — Sobreborrado: F, g, 6, 9, p, d, o, 7, 3, setiembre. Vale. — Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia (en tres fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 18 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

Entre los señores: Juan René Rojas; Antonio Mastrandrea; Ramón Enzo Colorito; Víctor Hugo Olañeta; Demetrio Manuel Lazarte; Marcelo Hipólito Girón; Alfonso Díaz; Luis Regino Arquiza; Edgar Osinaga Terrazas; Pedro Miguel Aparicio; Jesús Daniel Alonso; Gerardo Javier Liquín; Alfredo Octavio Ontiveros; Juan Amadeo Rodríguez; Teófilo Ricardo Rodríguez; Miguel Angel Aparicio; Teófilo Tapia; David Farfán; Juan Carlos Santacruz; Miguel Angel Di Pauli; Hugo Rinaldo Rueda; Juan Carlos Gentile; Rubén Ricardo Lobo; Mario Aramayo; Carlos Alberto Gualquifil; Rodolfo Merubia Rosas; Francisco Aramayo, Augusto René Colorito; José Alberto Herrera; Juan Ernesto López; Ramón Humberto Valdez; Jorge Alberto Gallac; José Carlos Alvarez; Jorge Rodolfo Lemos; Julio Eugenio Armella; Juan Mario Lucardi; Juan Carlos Olañeta; Oscar Ajalla; Martín Cruz; Néstor Eduardo Chinén; Lucio Rodríguez; Félix de Valois Oviedo; Néstor Chinén; Jorge Dionisio Ayala; Víctor Hugo Aparicio; Pascual Raúl Colque; Antonio Espinoza; Pedro de Arbúes Argañaraz y el señor Juan Carlos Pereyra, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El señor Juan Carlos Pereyra, en adelante llamado "el cedente", cede y transfiriere a las personas mencionadas más arriba, en adelante llamados "los cesionarios", las 80 cuotas (ochenta) de capital que posee en la Sociedad denominada "TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION Sociedad de Responsabilidad Limitada".

CLAUSULA SEGUNDA: Los cesionarios adquieren una (1) cuota cada uno y 31 (treinta y una) cuotas en condominio.

CLAUSULA TERCERA. El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 44.500,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos), que los cesionarios pagan en efectivo y en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

CLAUSULA CUARTA: En virtud de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales, el señor Juan Carlos Pereyra manifiesta que queda totalmente desvinculado de la Sociedad no teniendo absolutamente nada más que reclamar a la Sociedad ni a los socios individualmente por ningún concepto emergente de las cuotas que transfiriere, no teniendo tampoco saldo alguno en cuenta particular, y colocando a los cesionarios en el mismo derecho, grado y prelación que tenía en la Sociedad Transporte Automotor La Unión S.

R. L., cuyo contrato social se encuentra en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

CLÁUSULA QUINTA: La señora esposa del "cedente" firma el presente en señal de conformidad con la presente cesión de cuotas sociales.

CLÁUSULA SEXTA: Los datos personales del cedente y cesionarios exigidos por el art. 11 del Dcto. Ley 19.550, constan en el respectivo contrato de sociedad.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. — Sobreborrado: "señora esposa del "cedente". Vale.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Pereyra (L. E. Nº 7.262.649) y Nora Libertad Freyre de Pereyra (L. C. Nº 5.653.475), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, Folios 124/25, Actas 788/89, doy fe. — Salta, abril 10 de 1976.

CERTIFICO: Que en la fecha los cesionarios ratifican por ante mí la autenticidad de las firmas que suscriben el presente contrato, doy fe. — Salta, 10 de abril de 1976. — Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia

(en dos fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 18 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 15.560,-

e) 28-2-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26602

T. Nº 12982

Transferencia de Fondo de Comercio

BAR Y CONFITERIA "NI FU - NI FA"
(calle España Nº 512)

VENEDORES: La firma "H.E.R.A. S. R. L." (hoy en disolución).

RESPONSABLES: Eduardo Elías Venier y María Cristina Issa.

COMPRADORES: La firma "MONACO S. R. L." (en formación).

RESPONSABLES: Domingo Nicolás Parra, Carlos Felipe Revuelto y otros.

A los efectos previstos por el Art. 2º de la Ley de Transmisión de Establecimientos Comerciales Nº 11.867, se hace conocer que se encuentra en trámite la transferencia anunciada precedentemente.

OPOSICIONES Y DOCUMENTACION: Estudio del Dr. Néstor Michel David, calle España nº 669, Tel. 16761.

Imp. \$ 400.-

e) 23-2 al 1-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26634

T. Nº 13011

CLUB DEPORTIVO EL GALPON

El Galpón (Salta)

El Club Deportivo El Galpón, de El Galpón (Salta), convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que efectuará en su sede social, ubicada transitoriamente en la calle San Martín s/Nº, en el domicilio del señor Salvador Ledesma, de esta localidad, el domingo 13 de marzo de 1977 a horas 10 (diez) para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora sin obtener quórum lo hará con los presentes.

LA COMISION

Daniél Acosta
Secretario

Marcelo Conrado Giménez
Presidente

Imp. \$ 240.-

e) 28-2-77

O. P. Nº 26632

T. Nº 13007

CLUB SPORTIVO COMERCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del "Club Sportivo Comercio", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1977 a horas 10 en calle San Luis Nº 525 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31 de diciembre de 1976.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Condonación total de deudas por falta de pago de cuotas sociales al día 31 de diciembre de 1976.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva en los siguientes cargos:

—Por el término de 2 años: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 (cinco) Vocales titulares, 4 (cuatro) Vocales suplentes.

—Por el término de 1 año:

Síndico titular (uno), Síndicos suplentes (dos).

6º Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

TITULO VIII: De las Asambleas

Art. 31. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 33. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes. Ningún socio podrá obtener más de un voto y los miembros de la C. D. no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

TITULO III: De la Administración

Art. 16. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización se requiere:

- ser socio activo.
- tener una antigüedad mínima como socio de (3) tres meses.
- ser mayor de edad.

Hugo René Navas
Secretario

Dr. Nayib Dib
Presidente

Imp. \$ 500,-

e) 28-2 y 1º-3-77

O. P. Nº 26608

T. Nº 12984

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 1977, en el local de la Institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 11, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º Elección de los miembros del Directorio: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al

no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 y 30 horas del día 10 de marzo de 1977. Salta, febrero 21 de 1977.

Luis Heberto Mauri
Secretario

Dr. Lidoro Almada Leal
Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 2-3-77

ELECCION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 26635

T. Nº 13010

“LA REGIONAL”

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Caseros Nº 745 — SALTA

De acuerdo con lo exigido por el Artículo 60 del Decreto Ley Nº 19.550, se comunica que con fecha 20 de noviembre de 1976, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma el Directorio que regirá los destinos de la sociedad, por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1977, compuesto de la siguiente manera:

Presidente, Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro.

Vice-Presidente, Sr. Luis R. Marcó.

Secretario, Sr. Dergam E. Nallar.

Director Titular, Sr. Carlos Julio de Corral

Director Titular, Dr. Enrique Braum Estrugamou

Director Titular, Dr. Aníbal G. Aguirre Saravia.

Director Titular, Dr. Ramón Jorge.

Director Titular, Sr. Juan René Garmain

Director Titular, Sr. Yamil Chibán

Director Suplente, Sr. Juan Pablo Arias

Director Suplente, Sr. Guillermo Frías Cornejo

Síndico Titular, Dr. Hugo E. Pfister

Síndico Titular, D. Luis R. Arce

Síndico Titular, Dr. Carlos B. Frías

Síndico Suplente, Dr. Martín Lecuona

Síndico Suplente, Dr. Sergio Alvarado

Síndico Suplente, Dr. Juan E. Cornejo

Dergam E. Nallar Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro

Secretario

Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 800,-

e) 28-2-77

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 26636

T. Nº 12985 - 13013

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**BALANCE GENERAL**

Ejercicio finalizado, el 31/12/1975.-

Teléf. 21300 - Int. 171

A C T I V O	Pesos
DISPONIBILIDADES	1.186.410.019,75
Efectivo	577.185.351,69
En bancos y corresponsales	609.224.668,06
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	135.961,10
Nacionales	95.731,33
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	95.731,33
Provinciales y municipales	40.229,77
Otros	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	7.052.475,78
PRESTAMOS	654.049.114,13
Adelantos en cuenta corriente	22.174.789,03
Documentos descontados	386.362.897,14
Letras, transferencias y giros comprados	26.088.192,94
Prendarios	176.946.076,20
Hipotecarios	22.794.461,95
Otros préstamos al público	19.682.696,87
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
INMUEBLES DE USO PROPIO	37.569.058,62
BIENES DIVERSOS	21.480.159,59
OTRAS CUENTAS	356.631.986,35
TOTAL DEL ACTIVO:	2.263.328.775,32
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL:	2.263.328.775,32

D E P O S I T O S	Pesos
Recibidos por cuenta del B.C.R.A.	
Cuentas Corrientes	419.159.263,88
Caja de Ahorros	152.996.286,03
Plazo fijo	16.157.347,86
Oficiales	532.731.407,95
Judiciales	27.373.693,43
De bancos y corresponsales del país	23.416.684,37
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	119.236.125,61
TOTAL:	1.291.070.809,13

P A S I V O	Pesos
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	1.686.660.659,21
OTRAS OBLIGACIONES	2.036.432,44
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	851.299,28
Con otros titulares del país	1.185.133,16
Con bancos y otros titulares del exterior	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	4.044.014,82
OTRAS CUENTAS	243.919.277,86
TOTAL DEL PASIVO:	1.936.660.384,33
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	9.776.799,76
CAPITAL	250.000.000,00
Integrado	20.654.418,67
A integrar	229.345.581,33
RESERVAS	66.891.591,23
Legal	3.072.282,13
Estatutarias	
Otras	1) 63.819.309,10
1) Incluimos Capital por Revalúo Contable Ley 17.435, \$ 448.914,83. Saldo por Actualización Contable - Ley 19.742 \$ 27.438.136,57. Saldo Ley 19.742 \$ 27.438.136,56.	
TOTAL GENERAL:	2.263.328.775,32

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en pesos	
Operaciones en moneda extranjera	
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	175.898.310,43
Fianzas otorgadas	90.475.039,00
Aceptaciones y otros riesgos	85.423.271,43
GARANTIAS OTORGADAS	27.942.077,00
GARANTIAS RECIBIDAS	552.896.708,73
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	344.628.035,49
Títulos y otros valores	490.094,99
Mercaderías, máquin. y productos varios.	
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	53.619.649,00
Otras	154.158.929,25
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	26.269.700,47
Valores al cobro	19.702.759,93
Valores en custodia	5.260.296,00
Otras	1.306.644,54

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	79.522.329,47
Gastos en personal	78.473.691,58
Otros gastos	15.442.902,70
Pérdidas diversas	261.145,26
Amortizaciones y provisiones	4.532.130,81
SUBTOTAL:	178.232.199,82
UTILIDAD DEL EJERCICIO:	11.865.800,18
TOTAL:	190.098.000,00
H A B E R	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	137.551.369,01
Utilidades diversas	52.546.630,99
SUBTOTAL:	190.098.000,00
PERDIDA DEL EJERCICIO:	
TOTAL:	190.098.000,00
Utilidad del ejercicio	11.865.800,18
Pérdida del ejercicio anterior	2.089.000,42
Utilidad a distribuir	9.776.799,76
Lugar y fecha	

Vicente Oller Pardo
Gerente General Int.

Servando Ezequiel Medina
Contador General

C.P.N. Marcelo Larrán
Presidente

SINDICO

GERENTE GENERAL

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Entidades Financieras y reglamentación del Banco Central).

Francisco Ernesto Baldi
Contador Público Nacional
Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Buenos Aires,

A los fines de su publicación en el Boletín Oficial, certificamos que el presente balance y cuenta de pérdidas y ganancias están redactados en la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley de Entidades Financieras, artículo 30º).
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Cont. José Edgardo Plaza
Secretario Técnico